



**BASES DE CONCURSO  
ESTADÍA DE COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO  
CONDUCENTE A DOBLE GRADO O GRADO CONJUNTO  
1° CONVOCATORIA 2022**

**A. OBJETIVOS:**

- Ofrecer a los/as alumnos/as de doctorado la oportunidad de realizar una estadía de cotutela, con obtención de doble grado, durante el desarrollo de sus proyectos de tesis en universidades de reconocida calidad internacional.
- La presente convocatoria considerará estadías a iniciarse entre el 1° de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.

**B. REQUISITOS:**

- Ser alumno/a regular de un programa de doctorado UC.
- Ser Candidato/a a Doctor: tener el examen de candidatura y proyecto de tesis aprobado al momento de la postulación, o en su defecto, adjuntar constancia emitida por la dirección de postgrado (Director de Postgrado o Jefe de Programa), con la fecha próxima para su rendición, la que debe ser anterior al inicio de la estadía. La adjudicación del beneficio dependerá de que se cumpla con la rendición y aprobación del examen respectivo. Se exceptúan aquellos casos en los que el convenio de cotutela específico estipule que el examen de candidatura será realizado en la institución contraparte durante la estadía.
- Estar cursando, como máximo, el 6<sup>to</sup>. semestre de sus estudios de Doctorado, al momento de iniciar la Cotutela.
- Acreditar la existencia de un convenio específico con la institución extranjera donde realizará la Cotutela, conducente a doble grado, o encontrarse con el convenio específico firmado por al menos una de las autoridades (UC y/o extranjera).
- Acreditar buenos antecedentes académicos.
- Contar con el apoyo de su Jefe de Programa de Doctorado respectivo.
- Acreditar dominio del idioma en que se realizará la estadía, según lo requiera la institución de destino.
- Cumplir con todos los requerimientos del Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2022.

**C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES:**

- Alumnos que hayan obtenido anteriormente este beneficio.
- Becarios ANID (ex CONICYT) elegibles para postular al beneficio complementario para la realización de una Cotutela. Excepcionalmente, se evaluarán los casos que demuestren que dicha Agencia no acogió su solicitud para lo cual deberá adjuntar la carta que indique la causal y el comprobante de la presentación de la apelación ante la ANID en caso que corresponda (Recurso de Reposición). Dichos casos podrían ser considerados solamente de manera excepcional, tomando en consideración el resultado del recurso respectivo y la disponibilidad presupuestaria de la VRI.
- Este concurso es incompatible con fuentes externas que financien una estadía de cotutela y que cubran ítems similares a los de este concurso.
- No tener impedimentos para salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.



- Este financiamiento no contempla el pago de arancel en la institución de destino por el período en que se realiza la estadía, u otros gastos derivados de la ejecución de la tesis doctoral.

#### D. BENEFICIOS:

- Una asignación de USD 800, por el periodo que dure la estadía (6 a 12 meses). El financiamiento sólo está considerado para el/la postulante, no para integrantes de su grupo familiar.
- Un pasaje aéreo de ida y retorno en clase económica, desde Santiago hasta la ciudad de destino en el extranjero, por un máximo de USD 1.500.
- Pago del seguro de salud, por un monto máximo anual de USD 800. En caso que la estadía sea menor a un año, el pago por conceptos de salud será proporcional a los meses efectivos en la ciudad de destino en el extranjero.
- Financiamiento por una sola vez y por un monto máximo de \$1.000.000.- (un millón de pesos), destinados exclusivamente a los gastos de pasaje y/o estadía de un profesor visitante UC, preferentemente a la defensa de tesis en la Universidad extranjera, en caso de que el convenio específico así lo estipule.

#### Nota:

- Los alumnos que cuenten con una beca VRI podrán mantener su asignación de manutención, mientras realicen su estadía de Cotutela conducente a doble grado en el extranjero.
- Se aplica un Tipo de Cambio fijo de \$780.-

#### E. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual podrá acceder desde el siguiente [link](#), donde deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:

- Certificado de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis, o en su defecto, certificado acreditando la fecha estimada para su rendición, emitido por el Director de Postgrado o Jefe de Programa. La adjudicación del beneficio quedará condicionada a la aprobación del examen de candidatura por parte del/la alumno/a.
- Currículum breve del profesor que recibirá al/la alumno/a en la institución de destino (5 páginas máximo).
- Carta de invitación formal del académico que recibirá al/la alumno/a en la institución extranjera, debe incluir fechas e indicar claramente que la estadía se orienta a la realización de una Cotutela, conducente a doble grado o grado
- Certificado de dominio de idioma, según país de destino y de acuerdo a lo que establezca la institución que recibe al/la alumno/a.
- Comprobante de postulación o adjudicación de becas externas o de financiamiento mediante proyectos externos, en caso que corresponda.
- En caso que el/la alumno/a haya contraído algún compromiso con instituciones externas a la Universidad en el marco de investigaciones, becas o similares, deberá adjuntar carta de autorización de la entidad correspondiente para salir del país.
- Copia del convenio específico, en que conste el compromiso de cotutela conducente a doble grado (convenio entre la institución extranjera y la UC).
- Carta de apoyo del/la Director/a de Tesis.



- Documentación indicada en el Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el extranjero 2022, incluyendo los Anexos 1 y 2 respectivos completados y firmados.

**Importante:**

Solo se aceptarán postulaciones con documentación completa y que cumplan con todos los puntos indicados en las presentes bases; el incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.

**F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

- Las postulaciones admisibles serán evaluadas y adjudicadas por un comité *ad hoc* nombrado por la Escuela de Graduados de la VRI, según los siguientes criterios y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- Antecedentes académicos y trayectoria del/la alumno/a, incluyendo su adecuada progresión en el programa.
- Impacto de la cotutela sobre la formación doctoral del/la alumno/a.
- Calidad y viabilidad del proyecto de cotutela.
- Prestigio de la institución donde se realizará la estadía, según área de investigación.
- La adjudicación se hará efectiva solo si es que las condiciones sanitarias lo permiten, considerando como requisito para la firma de convenio la obtención de visa para ingreso al país de destino, compra de pasajes y estar en condiciones de ingresar al país de destino de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad sanitaria respectiva.

**G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:**

- En caso de que al momento de la postulación no cuente con el convenio específico completamente formalizado, el alumno deberá enviar el convenio de cotutela de doble grado, debidamente firmado por todas las partes en un plazo máximo de tres meses a contar del inicio de su estadía.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno/a regular de Doctorado UC, durante el tiempo que dure la estadía en la institución contraparte.
- Tanto el alumno como el programa serán los responsables de informar a Registros Académicos el inicio de su Cotutela doble grado antes de viajar a la institución contraparte, para que quede registrado en el sistema.
- Al término de la estadía, en un plazo **máximo de 30 días corridos**, el becario deberá entregar un informe final de las actividades realizadas y resultados obtenidos, además del empleo de los fondos asignados en virtud de la beca, junto con un informe del tutor en el extranjero, según indicación y [formato VRI](#). La no entrega del informe será causal de inhabilitación para la postulación a cualquier otro beneficio entregado por esta Vicerrectoría.
- Reconocer explícitamente en su tesis al codirector con quien se ha realizado la estadía de cotutela, señalando la institución en la cual ésta ha sido desarrollada, de acuerdo al formato propuesto por [Bibliotecas UC](#) y/o por el programa respectivo.
- Certificar la obtención del grado en la institución extranjera en los plazos estipulados por dicha universidad. El/la estudiante deberá adjuntar evidencia del grado (diploma o título) o constancia de trámite de emisión de diploma o título de la universidad contraparte a su programa, para que éste solicite la titulación del alumno a la Vicerrectoría de Investigación.
- Cumplir con todos los requerimientos del [Protocolo de Movilidad de estudiantes de Doctorado UC para becas de Estadía y Cotutela en el Extranjero 2022](#).



#### H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, al cual se podrá acceder desde el siguiente [link](#).

<b>Apertura postulaciones</b>	:	04 de marzo, 2022.
<b>Cierre postulaciones</b>	:	31 de marzo 2022, a las 13:00 hrs.
<b>Resultados</b>	:	Mes de abril, 2022.

#### I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE CONVERIS:

Haciendo [click aquí](#), podrá acceder a un corto video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la nueva plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: [converis@uc.cl](mailto:converis@uc.cl)

Contacto e información: Gestoras de Becas y Beneficios: Daniela Viñals y María Paz Matamala.  
E-mail: [concursosdoctorados@uc.cl](mailto:concursosdoctorados@uc.cl)